

**Expediente:** TEECH-LAB-06-2015

**Actor:** **Mónica Teresita Broca Pérez**

**Responsable:** Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas

**Acuerdo de Turno:**

**Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Presidencia. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; trece de febrero de dos mil quince.**

- - - **Vista** la cuenta que da la Secretaria General de Acuerdos y del Pleno de este órgano colegiado, del escrito de referencia, signado por Mónica Teresita Broca Pérez, por propio derecho, por medio del cual promueve Juicio Laboral en contra del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas y/o Unidad Técnica de Fiscalización del organismo electoral local citado, representados por el Presidente del Consejo General de esa autoridad y/o quienes resulten responsable de la fuente de trabajo, en el cual impugna el supuesto despido injustificado y considera afecta sus derechos y prestaciones laborales; al efecto, se **ACUERDA- - Único**. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17, Apartado C, fracción III, de la Constitución Política del Estado de Chiapas, 444, 445, 451, parte inicial y 476 del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado, y 7, fracción XIII del Reglamento Interno de este órgano colegiado, téngase por recibido el escrito de cuenta y anexos descritos en la razón del oficial de partes de este Tribunal y un juego en copia simple de traslado para la autoridad; avóquese al conocimiento del presente juicio; asimismo, intégrese el expediente que corresponde y regístrese en el Libro de Gobierno con la clave **TEECH/J-LAB/006/2015**; túrnese a la ponencia del Magistrado **Guillermo Asseburg Archila**, a quien por razón de turno corresponde la instrucción y ponencia del presente asunto, para que proceda en términos de lo dispuesto en los artículos 426, fracción I, 444 y demás relativas al juicio que nos ocupa, así como de los diversos, 451 parte final y 478 del Código de Elecciones y Participación Ciudadana. Ahora bien, del escrito de demanda se advierte que ofrece como prueba copia certificada del cuadernillo de antecedentes número TEECH/SGAP/CA/05/2014, señalado en el inciso P) del capítulo atinente, en consecuencia compúlsese las copias aludidas y entréguese a la ponencia en mención, de igual forma túrnese copias certificadas del cuadernillo de antecedentes TEECH/SGAP/CA/06/2015, por contener un escrito de conocimiento para este Tribunal, para los efectos legales. **Notifíquese por lista autorizada en los estrados de este Tribunal y cúmplase**

- - - Así lo proveyó y firma el Licenciado **Arturo Cal y Mayor Nazar**, Magistrado Presidente, ante la ciudadana **María Magdalena Vila Domínguez**, Secretaria General de Acuerdos y del Pleno, con quien actúa y da fe.  
**Rubricas.**